FG-GGI Nº 776/15

Asunción, 7 de octubre de 2015.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°22/15 "SERVICIO DE COBERTURA ODONTOLOGICA PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO-2DO. LLAMADO" PLURIANUAL - ID N° 299.572

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura;
2. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
3. Cuadro Comparativo de Ofertas;
4. Calculo de Ratios.

El día lunes 5 de octubre del corriente año, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, la cantidad de 1 (uno) sobre-oferta, que de conformidad al art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", se procedió a la apertura bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, por consiguiente se ha tomado en cuenta para los análisis correspondientes al siguiente:

1- **PROMEDENT S.A. (ODONTOS).**

Durante la evaluación de ofertas se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por el oferente, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60[1] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1915/2011[3]; de los cuales se constató lo siguiente:

Descripción	PROMEDENT S.A. (ODONTOS)
Formulario de oferta debidamente firmado,	CUMPLE

[1] **Decreto N° 21.909/03, Art.60.** "Análisis. *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados, 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las* especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego y 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden…"

[2] **Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07** *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones juradas*

[3] **Resolución DNCP N° 1915/2011** *"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03".*

completado y preparado.	
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (5%)	CUMPLE
Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE SIPE
Los documentos hayan sido debidamente firmados	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE SIPE
Constancia SIPE firmada conforme Res. DNCP N° 1915/11	Presenta Constancia Nº 1369144

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en la Carta Invitación, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, en este caso la única oferta, por tanto el presupuesto económico es el siguiente:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES

Nro.	Nombre del Oferente	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)
1	**PROMEDENT S.A. (ODONTOS)**	**Gs. 80.000.-**

- **OFERENTE PROMEDENT S.A.:**

Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó presencia de todos ellos, a excepción del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, no incidiendo el mismo teniendo en cuenta que es la única oferta presentada; razón por la cual esta oferta es evaluada de acuerdo a los criterios establecidos en el punto 20 del Anexo B de la Carta Invitación, conforme al siguiente cuadro:

✓ **Capacidad Legal:**	
• No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	CUMPLE
• Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	CUMPLE
• Otros requisitos que se indican en el Anexo E,	CUMPLE
• El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs.	CUMPLE

"a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	
• Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Han sido verificados los representantes legales, así como la Apoderada del oferente, no encontrándose ninguno de ellos en el Registro Del Personal
• Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Han sido verificados los representantes legales, así como la Apoderada del oferente, no encontrándose ninguno de ellos en el SINARH

✓ **Capacidad Financiera:**	
➢ **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales, correspondientes a los años (2012, 2013, 2014).	7,30 – CUMPLE
➢ **Endeudamiento:** Pasivo total / Activo total, no deberá ser mayor a 0,80 en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales, correspondientes a los años (2012, 2013, 2014).	0,14 – CUMPLE
➢ **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital; el promedio de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales, correspondientes a los años (2012, 2013, 2014), no podrá ser negativo.	0,40 – CUMPLE

✓ **Capacidad Técnica:**	
Los consultorios deberán estar habilitados por el Ministerio de Salud y bienestar Social. (Presentar documentación respaldatoria).	CUMPLE
Presentar constancia de inscripción del oferente en la Superintendencia de Salud como entidad prestadora de servicios de Medicina Pre-paga.	CUMPLE

✓ **Experiencia:**	
El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el servicio de cobertura odontológica, la misma será comprobada mediante la presentación de lo solicitado en el siguiente punto.	CUMPLE
Deberá presentar 1 (un) contrato y/o constancias de cada año suscritos entre instituciones públicas y/o privadas, de igual al servicio de cobertura odontológica, con sus respectivas constancias de satisfacción de clientes acerca de los mismos, correspondiente a los años (2012-2013 y 2014). Aclarando que la Convocante podrá verificar toda la información suministrada por el oferente en la oportunidad en que deba efectuar la evaluación de la oferta, la cual será tenida en cuenta antes de decidir la adjudicación. Los mismos es solicitada a los efectos de comprobar la capacidad de ejecución de contratos como proveedor del servicio cobertura odontológica.	CUMPLE

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, el oferente **PROMEDENT S.A.** es la única oferta, y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en la Carta Invitación de la Contratación Directa Nº 22/15 – *Servicio de Cobertura Odontológica para Funcionarios del Fondo Ganadero - 2do. Llamado,* por tanto demuestra la capacidad legal, financiera, técnica y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del objeto de la presente contratación;

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **PROMEDENT S.A.** y **ADJUDICAR** el objeto de la *Contratación Directa Nº 22/15 – Servicio de Cobertura Odontológica para*

Funcionarios del Fondo Ganadero - 2do. Llamado; bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato abierto,** fijado por montos mínimos y máximos**,** siendo el **monto mínimo de operación la suma de 49.000.000.-** (Guaraníes cuarenta y nueve millones) y el **monto máximo de operación la suma de Gs. 98.000.000.-** (Guaraníes noventa y ocho millones) ambos **IVA incluido**, cuya vigencia será de 12 (doce) meses contados desde su suscripción.

Abg. LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL

Lic. MARÍA CASCO LICHI
Gerente
Gerencia de Gestión Institucional

FONDO GANADERO

GOBIERNO NACIONAL

FONDO GANADERO
DEPARTAMENTO U.O.C.

Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

CONTRATACION DIRECTA Nº 22/15 PARA "SERVICIO DE COBERTURA ODONTOLOGICA PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO"

ID Nº299.572

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS

Forma de presentación de las ofertas	PROMEDENT S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Horario	CUMPLE	
Mecanografiada	CUMPLE	
En idioma español	CUMPLE	
Sin enmiendas ni tachaduras	CUMPLE	
Debidamente Foliados y Firmados	CUMPLE	

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	PROMEDENT S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE - SIPE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE - SIPE	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	PROMEDENT S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO CORRESPONDE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	NO CORRESPONDE	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO CORRESPONDE	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO CORRESPONDE	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CORRESPONDE	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido como mínimo en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO CORRESPONDE	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	PROMEDENT S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE - SIPE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE - SIPE	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE - SIPE	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**	

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**PROMEDENT S.A.**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales específicados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO CORRESPONDE	
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO CORRESPONDE	
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO CORRESPONDE	
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO CORRESPONDE	

V. Otros documentos.	**PROMEDENT S.A.**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Constancia de inscripción del oferente en la Superintendencia de Salud como entidad prestadora de servicios de Medicina Pre-paga.	CUMPLE	
Listado de consultorio/s propuesto/s, con sus constancias de habilitación emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con la descripción pormenorizada de los equipos con que cuenta.	CUMPLE	
Curriculum de cada uno de los profesionales odontólogos presentado por la prestadora.	CUMPLE	

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

Presentar en carácter de declaración jurada el Listado completo del plantel de profesionales odontólogos por especialidades presentado por la prestadora y que correspondan al tipo de plan cotizado, detallando el número de cédula de identidad de los mismos, dirección y teléfono de consultorio. Para el efecto deberá presentar copia del registro/carné de habilitación emitidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Las copias a presentar son de los profesionales odontólogos presentado por la prestadora, los cuales deben ser por cada especialidad los sigue: • Cirugía Bucal: 2 profesionales • Periodoncia: 3 profesionales • Endodoncia: 3 Profesionales • Ortodoncia: 3 Profesionales • Odontopediatría: 3 Profesionales • Cirurgia Maxilo facial: 1 Profesional • Implantes: 1 Profesional • Prótesis: 2 Profesionales • Estética: 2 Profesionales	CUMPLE	
Presentar una copia por cada año de los últimos 3 ejercicios fiscales (2012-2013-2014) de contratos y/o constancias suscriptos con entidades públicas y/o privadas, de igual al servicio cobertura odontológica	CUMPLE	
Capacidad Financiera: • Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 últimos años (2012-2013-2014)	CUMPLE (VER CALCULO DE RATIOS)	
• Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80, en promedio, de los 3 últimos años (2012-2013-2014);	CUMPLE (VER CALCULO DE RATIOS)	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital. El promedio de los últimos 3 años (2012-2013-2014), no deberá ser negativo.	CUMPLE (VER CALCULO DE RATIOS)	
El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el servicio cobertura odontológica	CUMPLE	
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, (en caso que corresponda). Aclarando que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación, solo no será aplicada a la oferta correspondiente.	NO PRESENTA	
Referencias satisfactorias de clientes acerca de los servicios de cobertura odontológica con Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales de los 3 (tres) últimos años (2012-2013-2014), como mínimo 3 (tres) referencias por cada año.	CUMPLE	

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

FONDO GANADERO

GOBIERNO NACIONAL

ANALISIS COMPARATIVO DE RATIOS SEGÚN Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC - CAPACIDAD FINANCIERA

OFERENTE: PROMEDENT S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ (deberá ser igual o mayor a 1)

									PROMEDIO
		2012		2013		2014		TOTAL	
Activo Corriente/	Gs	1.872.805.632,00	Gs	2.869.379.796,00	Gs	6.508.156.961,00	Gs	11.250.342.389,00	7,30
Pasivo Corriente	Gs	295.246.656,00	Gs	324.720.461,00	Gs	967.963.200,00	Gs	1.587.930.317,00	
		6,34		**8,84**		**6,72**			

ENDEUDAMIENTO (no beberá ser mayor a 0,80 en los 3 ejercicios fiscales)

									PROMEDIO
		2012		2013		2014		TOTAL	
Pasivo Total/	Gs	443.439.748,00	Gs	383.833.181,00	Gs	967.963.200,00	Gs	1.795.236.129,00	0,14
Activo Total	Gs	2.263.219.580,00	Gs	3.558.829.253,00	Gs	7.483.671.889,00	Gs	13.305.720.722,00	
		0,20		**0,11**		**0,13**			

RENTABILIDAD (no podrá ser negativo)

									PROMEDIO
		2012		2013		2014		TOTAL	
Utilidad antes de impuesto/	Gs	940.028.254	Gs	1.341.600.797	Gs	3.056.162.326	Gs	5.337.791.377	0,40
Activo Total	Gs	2.263.219.580,00	Gs	3.558.829.253,00	Gs	7.483.671.889,00	Gs	13.305.720.722	
		0,42		**0,38**		**0,41**			

Obs: Cumple con lo requerido en el PBC del llamado.

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional